



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Secretario General UNC**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00017247- -UNC-DGME#SG

---

VISTO: la RSG-2024-1-E-UNC-SG#REC, por la que se asignó a la Ab. Belén Linares, D.N.I. 38.003.273 las funciones previstas en los artículos 4 y 8 de la Ordenanza HCS 5/2012, para su intervención a los fines de la confección del informe referido al cumplimiento de las normas legales pertinentes en los proyectos de contratos respectivos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 9/2013 del Honorable Consejo Superior regula el régimen de contratación de locación de obra de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Que en su artículo 6 establece los informes que deben ser presentados para la tramitación de los respectivos contratos, y particularmente en su inc. c) dispone la presentación de "Informe de legalidad en el que se dé cuenta del total cumplimiento de las normas legales pertinentes en el proyecto de contrato. Este informe deberá estar firmado por el Asesor Jurídico de la dependencia, especialmente designado para el cumplimiento de este rol según se indica en el Art. 7°.."

Que en ese sentido el artículo 7 de dicha norma, establece que "...podrá designar formalmente a uno para su intervención según lo indicado en el Art. 6°, Inc. c). El Asesor Jurídico deberá ser abogado y sus dictámenes no serán vinculantes. A tales efectos, puede cumplir la función de asesoría personal no docente, personal docente o agente contratado al efecto. Opcionalmente, la unidad académica podrá continuar requiriendo la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos por los canales habituales. la cual continúa siendo el referente técnico de los asesores jurídicos de las dependencias."

Que, a los fines de implementar un mecanismo mas ágil para la tramitación de contratos, se torna necesario asignar las funciones establecidas en los artículos precitados a personal letrado de esta Secretaría General.

Lo dispuesto en el IF-2024-00939434-UNC-DC#SGI - ACLARACIONES SOBRE ORDENANZA HCS 09/2013 de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de fecha 15 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia se torna necesario ampliar las funciones asignadas por la la RSG-2024-1-E-UNC-SG#REC, a la Ab. Belén Linares, D.N.I. 38.003.273, incluyendo las mencionadas en los artículos citados precedentemente relacionados con los contratos de locación de obra;

Por todo ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Ampliar los alcances de las la RSG-2024-1-E-UNC-SG#REC, asignando a la agente Ab. Belén Linares, D.N.I. 38.003.273 las funciones previstas en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza HCS 9/2013, para su intervención a los fines de la confección del informe referido al cumplimiento de las normas legales pertinentes en los proyectos de contratos de locación de obra.

ARTICULO 2: Notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos de la Secretaría General, y remítanse las presentes actuaciones a la Mesa General de Entradas y Salidas para su guarda temporal.-